

VIERNES, 1 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 106

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-7256 *Resolución de archivo de expediente sancionador E.S. 15/2011.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada en forma legal a través de los servicios de Correos la notificación al denunciado del acto que a continuación se expresará, sin que dicha notificación haya podido ser efectuada, por medio de la presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto a notificar, así como del lugar y plazo de posible comparecencia para conocimiento íntegro del mismo.

Acto a notificar: Resolución de archivo de las actuaciones del expediente sancionador por caducidad.

Nº de expediente: E.S. 15/2011

Denunciado: CELESTINO PACHECO, S. A.

NIF del denunciado: A-39298443

Hechos imputados: Comisión de dos infracciones graves tipificadas en el artículo 44.2.c) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, por incumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada nº AAI 19/2006 por superar los límites de vertido de cromo VI, y por no verter en el punto fijado en dicha AAI las aguas de proceso.

El denunciado dispone de plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para interponer Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria. La Resolución de dicho Recurso agotará la vía administrativa.

El expediente administrativo obra en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, sitas en C/ Lealtad 24, entreplanta, de la ciudad de Santander, lugar en que podrá ser efectuada su consulta en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Santander, 18 de mayo de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/7256

CVE-2012-7256